



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Subdirección de Recursos Humanos convoca a las y los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, a participar en el proceso de Reclutamiento, Selección e ingreso para ocupar las plazas vacantes de Médico Especialista en:

- Cirujano Cardiólogo Pediatra
- Neurofisiólogo Clínico Adulto
- Cirujano Plástico y Reconstructivo
- Endocrinólogo Adulto



**SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

De acuerdo con el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, se emite la siguiente convocatoria para participar en los siguientes puestos vacantes:

Puesto	Médico Especialista "B" Cirujano Cardiólogo Pediatra		
Código	M01010		
No. de Vacante	1		
Área de adscripción	Dirección Médica	Tipo de Nombramiento	Provisional
Sede	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en León, Guanajuato.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo: Proporcionar atención y cuidados médicos especializados a pacientes pediátricos y/o adultos con patologías complejas y poco frecuentes que requieren atención integral, realizando intervenciones de la más alta calidad, eficiencia, oportunidad y seguridad para el paciente, en apego al Código de Ética y de Conducta del servidor público. Funciones: 1. Otorgar oportunamente atención médica a pacientes con patologías médicas cardíacas bajo los criterios del Modelo de Seguridad del paciente del Consejo de Salubridad General. 2. Otorgar atención médico-quirúrgica especializada a pacientes con patologías cardíacas congénitas 3. Realizar el llenado de los documentos correspondientes a la atención que se otorga, en apego a la Norma Oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y NOM-024-SSA3-2010 del expediente electrónico. 4. Cumplir con los criterios de asistencia, permanencia y productividad establecidos por su jefatura de servicios. 5. Colaborar y mantener los indicadores aplicables a la atención médico-quirúrgicas de su área dentro de los estándares nacionales e internacionales. 6. Conocimiento de las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP). 7. Supervisar al equipo multidisciplinario sobre el Tiempo Fuera en los procedimientos y tratamientos invasivos de alto riesgo (cirugía segura). 8. Manejo y uso de medicamentos (MMU) 9. Conocer y aplicar el Sistema de Prevención y Control de Infecciones (PCI) 10. Participar en la Gestión y Seguridad de las Instalaciones (FMS) 11. Colaborar en programas de educación continua, protocolos de investigación y programas de residencias médicas (SQE) 12. Participar en la identificación de riesgos y problemas en las metas de seguridad, sistemas críticos, supervisión de procesos, entre otros. (QPS). 13. Informar, respetar y promover los derechos del paciente y su familia (PFR). 14. Conocer, aplicar y supervisar el proceso de evaluación e historia clínica de pacientes hospitalizados, ambulatorios (AOP). 15. Solicitar y revisar los servicios de laboratorio y auxiliares de diagnóstico con racionalidad, justificación y oportunidad (SAD) 16. Proporcionar atención a todos los pacientes de manera uniforme, así como reevaluar a los pacientes de manera periódica dejando constancia en el expediente clínico en forma clara, precisa y oportuna. Así como coordinar las acciones de diagnóstico y tratamiento de dolor, nutrición, psicología y etapa terminal (COP) 17. Participar y vigilar el cumplimiento de los protocolos para pacientes de alto riesgo. 18. Aplicar la normatividad Institucional y apego a la una conducta ética que asegure confiabilidad, seguridad a la información clínica y no clínica. (MCI). 19. Ejercer la actividad clínica de manera multidisciplinaria y en forma coordinada con los demás servicios de la dependencia. (GLD)		
Nivel Académico:	Título y Cédula Profesional de la Licenciatura en Medicina, Título y Cédula Profesional de la Especialidad en Cardiología Pediátrica expedido por Institución con reconocimiento oficial y Certificación vigente ante el Consejo Mexicano de Cardiología		
Experiencia laboral:	Mínimo de 3 años de experiencia en un hospital de 3er nivel de atención pediátrica y/o adultos.		



Puesto	Médico Especialista “A” Neurofisiólogo Clínico Adulto		
Código	M01004		
No. de Vacante	1		
Área de adscripción	Dirección Médica	Tipo de Nombramiento	Provisional
Sede	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en León, Guanajuato.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo: Atención de la cartera de servicio de neuromonitorización en pacientes con patologías neurológicas complejas como son: lesiones tumorales del sistema nervioso central, secuelas de lesiones traumáticas, neuro degenerativas, enfermedades desmielinizantes, trastornos del sueño, lesiones traumáticas y tumorales de columna vertebral, cirugías de aorta, lesiones de nervios periféricos, enfermedades vasculares, monitoreo de mapeo cerebral y monitoreo en cirugía de epilepsia y cirugía de parkinson entre otros así como realizar procedimientos de monitorización en patologías de los nervios periféricos, atención de consulta externa, hospitalización y apoyo de neuro monitorización en procedimientos quirúrgicos. Funciones: 1. Interpretación de estudios pediátricos y adultos de electroencefalogramas (duración 30 min) Video electroencefalogramas (2 horas) Estudios de neuro conducción (duración 1 hora), potenciales evocados de estimulación repetitiva y polisomnografía (8 horas de registro y 4 horas de interpretación). 2. Atención en el quirófano: Monitoreo neurofisiológico de columna vertebral (6 horas), Monitoreo en cirugía de epilepsia (4 horas.), monitoreo en cirugía de Parkinson (10 horas) monitoreo en cirugía de implante coclear (2 horas), monitoreo en cirugías de la base del cráneo (4 horas), monitoreo en cirugías de aorta PESSS (2 horas), monitoreo en cirugía plástica y cirugía de nervio periférico (1 hora) 3. Atención en procedimientos endovasculares: endarterectomía carotídea (2 horas), prueba de Wada (1 hora). 4. Procedimientos de Medicina Nuclear: Mapeo cerebral (1 hora.) 5. Otorgar oportunamente atención médica bajo los criterios del Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General. 6. Realizar el llenado de los documentos correspondientes a la atención que se otorga, en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y NOM – 024-SSA3-2010 del Expediente Electrónico. 7. Cumplir con los criterios de asistencia, permanencia y productividad establecidos por su jefatura de servicio. 8. Colaborar a mantener los indicadores aplicables a la atención médica-quirúrgica y técnica de su área, dentro de los estándares nacionales e internacionales. 9. Mantener vigente el desarrollo de competencias para mejorar su desempeño y participar en los programas de Capacitación continua del HRAEB. 10. Conocimiento de las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP). 11. Manejo y uso de medicamentos (MMU). 12. Conocer y aplicar el Sistema de Prevención y Control de Infecciones (PCI) 13. Participar en la Gestión y Seguridad de las Instalaciones (FMS). 14. Colaborar en programas de educación continua, protocolos de investigación y programas de residencias médicas (SQE). 15. Participar en la identificación de riesgos y problemas en las metas de seguridad, sistemas críticos, supervisión de procesos, entre otros. (QPS). 16. Informar, respetar y promover los derechos del paciente y su familia (PFR). 17. Conocer, aplicar y supervisar el proceso de evaluación e historia clínica de pacientes hospitalizados, ambulatorios (AOP). 18. Solicitar y revisar los servicios de laboratorio y auxiliares de diagnóstico con racionalidad, justificación y oportunidad (SAD). 19. Proporcionar atención a todos los pacientes de manera uniforme, así como reevaluar a los pacientes de manera periódica dejando constancia en el expediente clínico en forma clara, precisa y oportuna. Así como coordinar las acciones de diagnóstico y tratamiento de dolor, nutrición, psicología y etapa terminal (COP). 20. Aplicar la normatividad Institucional y apego a la una conducta ética que asegure confiabilidad, seguridad a la información clínica y no clínica. (MCI). 21. Ejercer la actividad clínica de manera multidisciplinaria y en forma coordinada con los demás servicios de la dependencia. (GLD).		
Nivel Académico:	Título y Cédula Profesional de la Licenciatura en Medicina, Título y Cédula Profesional de la Especialidad en Neurofisiología expedido por Institución con reconocimiento oficial y Certificación vigente ante el Consejo Mexicano de Neurofisiología.		
Experiencia laboral:	Mínimo de 3 años de experiencia en un hospital de 2do y/o 3er nivel de atención.		



Puesto	Médico Especialista "A" Cirugía Plástica y Reconstructiva		
Código	M01004		
No. de Vacante	1		
Área de adscripción	Dirección Médica	Tipo de Nombramiento	Provisional
Sede	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en León, Guanajuato.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo: Proporcionar atención y cuidados médicos especializados en pacientes adultos y pediátricos con patologías complejas y poco frecuentes que requieren atención integral, realizando intervenciones de la más alta calidad, eficiencia, oportunidad y seguridad para el paciente, en apego al Código Ético de Conducta del Servidor Público. Funciones: - Otorgar oportunamente atención médica en consulta externa y hospitalización, así como atención quirúrgica a pacientes adultos con patologías de la Cartera de servicio de Oncocirugía, bajo los criterios del Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General. - Cumplir con el Modelo de Atención del HRAEB realizando un adecuado apego al llenado correcto del expediente clínico y de otros documentos oficiales que forman parte del Sistema de Información en Salud. - Mantener vigente el desarrollo de competencias para mejorar su desempeño y participar en los programas de Capacitación continua del HRAEB, así como contar con las competencias de: - Atención de las secuelas de mastectomías. - Reconstrucción de secuelas por cáncer y accidentes - Secuelas por quemaduras. - Atención de labio y paladar hendido (patología cubierta por sistema de protección social en salud.) - Ofrecer en promedio: - 30 – 40 consultas médicas/ semana, 6 procedimientos quirúrgicos/ semana. - Atención de interconsultas médicas: 6-8 x semana. - 2- 3 cirugías interdisciplinarias / mes. - Conocimiento de las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP) y manejo y uso de medicamentos (MMU). - Conocer y aplicar el Sistema de Prevención y Control de Infecciones (PCI) - Participar en la Gestión y Seguridad de las Instalaciones (FMS). - Colaborar en programas de educación continua, protocolos de investigación y programas de residencias médicas (SQE). - Participar en la identificación de riesgos y problemas en las metas de seguridad, sistemas críticos, supervisión de procesos, entre otros. (QPS). - Informar, respetar y promover los derechos del paciente y su familia (PFR). - Conocer, aplicar y supervisar el proceso de evaluación e historia clínica de pacientes hospitalizados, ambulatorios (AOP). - Solicitar y revisar los servicios de laboratorio y auxiliares de diagnóstico con racionalidad, justificación y oportunidad (SAD). - Proporcionar atención a todos los pacientes de manera uniforme, así como reevaluar a los pacientes de manera periódica dejando constancia en el expediente clínico en forma clara, precisa y oportuna. Así como coordinar las acciones de diagnóstico y tratamiento de dolor, nutrición, psicología y etapa terminal (COP). - Aplicar los servicios de atención quirúrgica de acuerdo a la legislación vigente, así como informar al paciente y familiares sobre los riesgos, beneficios y alternativas del procedimiento (ASC) - Aplicar la normatividad Institucional y apego a la una conducta ética que asegure confiabilidad, seguridad a la información clínica y no clínica. (MCI). - Ejercer la actividad clínica de manera multidisciplinaria y en forma coordinada con los demás servicios de la dependencia. (GLD).		
Nivel Académico:	Título y Cédula Profesional de la Licenciatura en Medicina, Título y Cédula Profesional de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva expedido por Institución con reconocimiento oficial y Certificación vigente ante el Consejo Mexicano.		
Experiencia laboral:	Mínimo de 1 año de experiencia en un hospital de 3er nivel de atención.		



Puesto	Médico Especialista "A" Endocrinólogo Adulto		
Código	M01004		
No. De Vacante	1		
Área de adscripción	Dirección Médica	Tipo de Nombramiento	Interinato
Sede	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en León, Guanajuato.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo: Proporcionar atención y cuidados intensivos y especializados a pacientes pediátricos con patologías complejas y poco frecuentes que requieren atención integral, realizando intervenciones de la más alta calidad, eficiencia, oportunidad y seguridad, en apego al Código de Ética y de Conducta del Servidor Público. Funciones: 1. Identificar correctamente a los pacientes ante medidas diagnósticas o terapéuticas (MISP). 2. Aplicar, supervisar y retroalimentar el protocolo universal para prevenir errores en los procedimientos, sitio anatómico, procedimiento o paciente incorrecto. 3. Supervisar el proceso de la doble verificación, en la administración de medicamentos de alto riesgo vía parenteral. 4. Realizar en su práctica y supervisar al equipo multidisciplinario sobre el tiempo-fuera en los procedimientos y tratamientos invasivos de alto riesgo en piso de Pediatría. 5. Aplicar el lavado de manos con la técnica establecida institucionalmente, así como supervisar y retroalimentar al equipo multidisciplinario. 6. Supervisar y retroalimentar la evaluación y reevaluación del riesgo de caídas, así como señalar en las indicaciones los pacientes de riesgo elevado, así como implementar las medidas necesarias de seguridad para reducir la probabilidad de ocurrencia. 7. Manejo y uso de medicamentos (MMU) 8. Conocer y aplicar el Sistema de Prevención y Control de Infecciones (PCI) 9. Conocer y participar en las capacitaciones del Sistema de prevención y Control de Infecciones a pacientes, familiares, residentes, visitantes, personal, proveedores, entre otros. 10. Vigilar y retroalimentar las intervenciones especiales durante la atención a pacientes con ventilación mecánica. 11. Vigilar y retroalimentar las intervenciones específicas durante la atención a pacientes infectocontagiosos e inmunodeprimidos señalando y apegándose a las recomendaciones de la tarjeta según el tipo de aislamiento. 12. Realizar la correcta separación de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI). 13. Reportar a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica en caso de: exposición, accidente laboral, ocupacional, y solicitar el seguimiento para su salud y seguridad. 14. Supervisar la curación de heridas de pacientes hospitalizados y ambulatorios a su cargo, con apego a los procedimientos del servicio. 15. Aplicar, supervisar y retroalimentar el lavado quirúrgico de manos con la técnica correcta y en el tiempo específico, al personal, pacientes y familiares. 16. Conocer el Sistema de Gestión y Seguridad de las instalaciones, ante riesgos internos y externos. 17. Aplicar y vigilar el apego al Programa de Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos. 18. Asistir a capacitaciones programadas relacionadas a los diferentes códigos de emergencia para la definición de roles y actividades del personal. 19. Conocer y ejecutar su rol ante la activación de códigos de emergencia. 20. Participar en los diferentes simulacros y brigadas organizadas por el hospital para el Plan de Protección Civil. 21. Conocer y participar en el Sistema de Competencias y Capacitación del Personal. 22. Participar en elaboración y revisión de manuales, guías de práctica clínica y procedimientos de su área laboral. 23. Mantenerse actualizado en el desarrollo de competencias para mejorar su desempeño, acudiendo al menos a dos cursos anualmente (interno o externo). 24. Contar con la capacitación vigente en RCP avanzada (ACLS) 25. Certificación vigente emitido por el Consejo Mexicano de Endocrinología. 26. Conocer y participar activamente en el Plan de Calidad y Seguridad del Paciente (QPS) 27. Conocer y aplicar el proceso de aceptación de pacientes de la cartera de servicios (ACC) 28. Conocer y aplicar los lineamientos de asignación de médico responsable, interconsultas, traslados y egresos. 29. Informar, respetar y promover los derechos del paciente y su familia. 30. Garantizar la confidencialidad y de la información del paciente, así como respetar su privacidad durante su el proceso de atención. 31. Otorgar al paciente y familiares la información necesaria para que puedan tomar decisiones sobre su atención. 32. Conocer, aplicar y supervisar el proceso de doce elementos en la evaluación inicial de los pacientes hospitalizados. 33. Conocer, aplicar y supervisar el proceso de cuatro elementos de la evaluación inicial de pacientes ambulatorios.		



	34. Aplicar y supervisar la elaboración de la Historia Clínica en las primeras 24 horas a todos los pacientes hospitalizados. 35. Identificar y mitigar las barreras de comunicación en los pacientes durante su proceso de atención. 36. Aplicar y vigilar el manejo de pacientes con riesgo de desarrollar úlceras por presión, trombosis venosa profunda y la implementación de las intervenciones de acuerdo con el nivel de riesgo. 37. Solicitar los servicios de laboratorio con racionalidad, justificación y oportunidad. 38. Revisar los resultados de auxiliares de diagnóstico de acuerdo con el contexto clínico del paciente para disminuir la probabilidad de eventos adversos. 39. Recibir y analizar los resultados de estudios que deberán ser informados por escrito o verbal de manera correcta. 40. Otorgar atención uniforme a todos los pacientes guiada por procesos definidos. 41. Reevaluar a cada paciente hospitalizado de manera periódica y a demanda, dejando constancia en el expediente clínico. 42. Documentar en el expediente clínico de forma clara, precisa y oportuna las indicaciones de cuidado y tratamiento. 43. Informar de manera regular, clara y oportuna al paciente y a los familiares acerca de los resultados de atención y del tratamiento, incluidos los resultados previstos. 44. Coordinar las acciones de diagnóstico y tratamiento de dolor, nutrición, psicología y en etapa terminal. 45. Participar y vigilar el cumplimiento de los protocolos para pacientes de alto riesgo que incluyen: pacientes en situación de urgencia, a quienes requieren reanimación cardiopulmonar, se les transfunde sangre o hemo componentes, pacientes en estado de coma, con enfermedades infectocontagiosas, inmunodeprimidos y quimioterapia. 46. Aplicar la normatividad institucional para la gestión de la información necesaria y tomar en cuenta las necesidades de la institución, de las personas y organismos ajenos a la dependencia. 47. Mostrar apego a una conducta ética que asegure la confiabilidad, seguridad e integridad de los datos y la información clínica y no clínica relevante. 48. 49. Identificar la autoría de las notas clínicas del expediente clínico con el nombre, firma y fecha de quién realizó la nota. 50. Asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable vigente del expediente clínico NOM-004-SSA3-2012, y a los registros solicitados por el Modelo del Consejo de Salubridad General para la Atención en Salud con Calidad y Seguridad. 51. Asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de datos, así como la información Clínica y No Clínica relevante. 52. Participar en la evaluación periódica de los expedientes clínicos de los pacientes de su área, servicio o bajo su responsabilidad. 53. Realizar todas las funciones en estricto apego al Código de Conducta del servidor Público y supervisar que el personal a su cargo actúe bajo el mismo marco.
Nivel Académico:	Título y Cédula Profesional de la Licenciatura en Medicina, Título y Cédula Profesional de la Especialidad en Medicina Interna y Subespecialidad en Endocrinología expedido por Institución con reconocimiento oficial y Certificación vigente ante el Consejo Mexicano.
Experiencia laboral:	Mínimo de un año de experiencia en atención de 3er nivel a pacientes adultos



**SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

BASES

1. Podrán participar las personas que cumplan con el perfil requerido, en caso de contar con el puesto vacante
2. Los interesados deberán enviar su documentación en formato PDF al siguiente correo electrónico:
estrella.rivero@hraeb.gob.mx
3. El proceso de Reclutamiento y Selección de Personal comprende:
Etapa 1: Publicación de la oferta laboral
Etapa 2: Revisión curricular
Etapa 3: Entrevista con el Director Médico y/o Jefe de Área y Evaluación Psicométrica.
4. En base a la revisión curricular, se notificará a los interesados que podrían satisfacer el perfil.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El interesado a participar en el Proceso de Reclutamiento y Selección deberá presentar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae
2. Comprobante de estudios de acuerdo con el perfil académico requerido para el puesto
 - Título y Cédula de Médico
 - Título y Cédula de la Especialidad
 - Certificación vigente

DISPOSICIONES GENERALES

La elección de los interesados será definitiva y no estará sujeta a ningún tipo de impugnación por parte de las personas que no hayan sido seleccionadas, ni mucho menos de personas ajenas al procedimiento de selección, toda vez que los puestos convocados son de libre asignación por parte de la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

ATENTAMENTE

**L.A.E MA. LETICIA REVILLA DE LA TEJERA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

Para más información:

L. P Roxana Rivero Barrera
(01477) 2 67 2000 ext. 1924
Coordinación de Reclutamiento y Selección de Personal
Subdirección de Recursos Humanos
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

